



OFICIO N° 63722
INC.: intervención

lrg/fur
S.6°/372

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de restringir la importación de trigo y maíz en los períodos de cosecha chilena, medida que contribuirá a que la industria que necesita el maíz tenga una mayor demanda por los productos nacionales, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CA70DA1AB54472DB

RESTRICCIÓN A IMPORTACIÓN DE TRIGO Y MAÍZ EN PERÍODOS DE COSECHA EN CHILE (Oficio)

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, los chilenos han visto, sobre todo en la Región de la Araucanía, cómo tratan a los agricultores que siembran y cosechan el alimento que les llega a las mesas con el trigo. ¿Saben lo que pasa? Aquí hay un tema no solo de producción, sino también de venta y de importación de trigo.

Entonces, quiero pedir al Ministerio de Hacienda restringir la importación de trigo y maíz en los períodos de cosecha chilena. Esto se llama *marketing order* y en Estados Unidos ya se hace. Esta medida va a contribuir a que la industria que necesita el maíz tenga una mayor demanda por los productos nacionales y después, cuando ya estos se agoten, empiecen con las importaciones. Pero no se puede hacer al mismo momento, porque puede ocurrir que el trigo extranjero llegue subsidiado desde algunos países y los productos chilenos tengan que competir aunque sus insumos muy caros, con endeudamientos altos, con elevadas tasas de interés y con bajas rentabilidades.

Entonces, señorita Presidenta y estimados parlamentarios, es necesario hablar con el ministro de Hacienda para ver cómo se hace esta mesa, dado que el ministro de Agricultura se para de las mesas con los agricultores, se va y no entrega ningún resultado, y ver si efectivamente se puede aplicar un *marketing order* y tener a nuestra agricultura respirando, porque ahora está completa y absolutamente asfixiada. Y los agricultores en la Región de La Araucanía tienen que salir a protestar, no porque quieran privilegios, sino porque quieren competir de igual a igual con los productos que vienen del extranjero. Pero si entra al país trigo y los molineros lo compran, incluso a precios superiores a los que pagan a los productores chilenos, es muy difícil competir así con los extranjeros. Los trigueros no tienen miedo a competir -¡no tienen miedo a competir!-, pero hagámoslo en igualdad de condiciones. Y si eso no sucede, entonces demos ese espacio para que la agricultura nacional prospere, y establecer un *marketing order* en el momento en que se produzca la cosecha del trigo chileno, para que así tengan que comprar el producto nacional en ese momento y después abrir las importaciones, cuando el trigo chileno falte.

Esperamos que el ministro de Hacienda entienda la necesidad de los trigueros y del país, porque es un tema de seguridad nacional, de seguridad alimentaria.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 6a. DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización